

Comentarios de PAVILION ENERGY SPAIN, S.A.U. al “Proyecto de Circular de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural (publicado el 12 de febrero de 2020)”.

Número de expediente CIR/DE/003/19

Pavilion Energy Spain, S.A.U. (en adelante “Pavilion Energy”) agradece la oportunidad facilitada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante “CNMC”) de poder realizar nuestros comentarios al **“Proyecto de Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural”** (en adelante “Proyecto de Circular”).

En primer lugar, queremos aprovechar para reconocer y agradecer la labor realizada por la CNMC en la revisión del marco normativo del sector gasista que ha venido desarrollando en los últimos meses.

En lo relativo al presente Proyecto de Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, manifestamos que compartimos los principios generales que rigen dicha metodología: suficiencia de los peajes, eficiencia en su asignación, transparencia y objetividad, no discriminación entre usuarios y promoción de la competencia y comercio eficiente de gas. Consideramos asimismo que la presente propuesta metodológica se ha llevado a cabo de manera rigurosa y transparente.

Desde Pavilion Energy, como agente que promueve la liquidez y la competencia en el mercado, **consideramos de manera positiva el Proyecto de Circular** y estamos convencidos de que su implementación será beneficiosa para el conjunto del sector.

En la línea establecida por los principios que rigen dicha metodología de peajes, a continuación les trasladamos los siguientes **comentarios y aportaciones referentes al peaje de almacenamiento de GNL**, con el objetivo de mejorar en la medida de lo posible el actual Proyecto de Circular. Se trata de las siguientes **dos propuestas de mejora complementarias**, que esperamos tengan a bien considerar:

RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBLES MEJORAS AL PROYECTO DE CIRCULAR

- A) **Incrementar la ponderación de la parte variable del peaje de almacenamiento de GNL** para permitir una utilización más eficiente y flexible de las instalaciones. Esta mayor variabilidad redundaría en una mayor competitividad de las plantas españolas frente a otras plantas europeas competidoras, al tiempo que permitiría también la participación de un mayor número de agentes en el sistema.
- B) **Incrementar el peaje diario de almacenamiento de GNL** para favorecer la contratación a plazo, el uso de las infraestructuras de almacenamiento, y entendiendo que no impacta en una subida en la formación del precio para el mercado eléctrico

1. INCREMENTAR LA PONDERACIÓN DE LA PARTE VARIABLE DEL PEAJE DE ALMACENAMIENTO DE GNL

Motivación

Desde Pavilion Energy compartimos el principio general definido en el artículo 31.5 de la Circular que establece que los peajes de las actividades han de ser calculados, en su parte fija y variable, en función de la consideración que en este sentido tengan las retribuciones que dichos peajes deben sufragar. Entendemos que se trata de un principio de ortodoxia económica en cuanto a la asignación de los costes de las actividades.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, para poder establecer una **metodología para el cálculo de peajes que sea eficiente en cuanto a la asignación de los recursos y al mismo tiempo asegure la competitividad del sector**, dicho principio de asignación de costes debe ser considerado necesariamente junto con otros principios, encaminados principalmente a **garantizar la seguridad de suministro, asegurar la competitividad de las instalaciones en el mercado y favorecer la competencia en el sector**.

En este sentido, entendemos que se pronuncia acertadamente la propia Circular en el artículo 3 al establecer los principios generales que deben regir la metodología de cálculo de los peajes:

Artículo 3. Principios generales.

La metodología de asignación de la presente Circular se basa en los siguientes principios tarifarios:

- a) Suficiencia. Los peajes de cada una de las actividades garantizan la recuperación de la retribución correspondiente a dicha actividad, de acuerdo con las previsiones realizadas.*
- b) Eficiencia. Los peajes calculados con la metodología de la presente Circular, asignan los costes de las infraestructuras a cada grupo tarifario según el principio de causalidad, evitando subsidios cruzados entre grupos tarifarios e incentivando la eficiencia en el suministro.*
- c) Transparencia y objetividad. Los criterios de asignación de la retribución reconocida a las infraestructuras, la información de entrada y los parámetros aplicados en la metodología están definidos explícitamente en la presente Circular y son públicos.*
- d) No discriminación entre los usuarios de las infraestructuras con las mismas características, ya estén localizados en el territorio nacional o fuera del territorio nacional.*
- e) La metodología de asignación promoverá la competencia y el comercio eficiente de gas.*

*[*el subrayado es nuestro]*

Y en la misma línea también se dirige la primera de las Orientaciones de Política Energética establecidas en la Orden TEC/406/2019, de 5 de abril, en lo referente a la Circular de metodología de peajes de gas natural licuado, transporte y distribución de gas natural, que establece lo siguiente:

Quinto. Circular de metodología de peajes de gas natural licuado, transporte y distribución de gas natural.

1. La metodología de cálculo de los peajes y cánones debería fomentar el uso de las infraestructuras existentes para preservar la sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista.

En el caso de la actividad de las plantas de gas natural licuado y respetando las directrices comunitarias en materia de ayudas de estado la metodología de peajes y cánones debería fomentar su uso frente a otras plantas internacionales con las que compita, teniendo asimismo en consideración su aportación a la seguridad de suministro y que parte de las inversiones en estas instalaciones, puedan ser recuperadas por el uso de otras infraestructuras del sistema. Se debería perseguir como objetivo que los usuarios que introduzcan el gas natural por las plantas de gas natural licuado, no resulten penalizados respecto a los aprovisionamientos mediante conexiones internacionales

*[*el subrayado es nuestro]*

En lo referente a los **peajes de almacenamiento de GNL**, si bien consideramos positivo el hecho de que en esta nueva versión del Proyecto de Circular se haya considerado una pequeña parte de dicho peaje como variable (equivalente a un 7,6% del total de los costes de almacenamiento), creemos sin embargo que esta pequeña variabilidad del peaje no resulta suficiente para conseguir el objetivo pretendido de fomentar el uso de las infraestructuras existentes y hacerlo además frente a otras plantas internacionales con las que compiten. Y esto es así por varios motivos:

En primer lugar, una **mayor variabilidad del peaje de almacenamiento de GNL permitiría una utilización más eficiente y flexible de las instalaciones, lo que permitiría mejorar la competitividad de las mismas frente a otras plantas europeas** (como es el caso de la planta de Sines en Portugal) y desplazar además parte de las entradas actuales de CCII.

En segundo lugar, consideramos que una mayor variabilidad de los peajes de almacenamiento de GNL permitiría la **participación en el mercado de un mayor número de agentes en el sistema** al no tener que hacer frente a mayores costes fijos, y cuya operativa podría así incrementarse en el corto plazo. De esta forma se incentivaría la competencia en el mercado.

Por otra parte, siendo conscientes de que una mayor parte fija en el peaje de almacenamiento puede suponer una mayor garantía de ingresos para el sistema, queremos indicar a este respecto lo siguiente:

- Las previsiones de los agentes apuntan a que el volumen real de almacenamiento probablemente será mayor que lo estimado originariamente por la CNMC (tanto por una mayor demanda como también por el incremento de determinados usos como el

bunkering). De esta forma, aumentar el peso de la parte variable del peaje de almacenamiento permitiría obtener mayores ingresos para el sistema de los inicialmente previstos.

- Nuestra propuesta de variabilizar más el peaje de almacenamiento de GNL es complementaria con la segunda propuesta de incrementar el peaje diario de almacenamiento para incentivar la contratación de capacidad a largo plazo. En este caso se produciría un incremento de los ingresos de peajes, que garantizaría de forma clara la suficiencia de ingresos de la actividad.
- En todo caso, cabría también plantearse la opción de repercutir parte del coste de las instalaciones de almacenamiento entre todos los usuarios del sistema gasista y no solamente entre los que utilizan dichas instalaciones. Esta asignación, permitida por el Reglamento (UE) 2017/460, está justificada debido a que dichas instalaciones de almacenamiento desempeñan un importante papel en la seguridad de suministro del sistema.

Propuesta

Por todo lo anterior, solicitamos a la CNMC que considere **incrementar la ponderación de la parte variable del peaje de almacenamiento de GNL**, disminuyendo correlativamente la ponderación de la parte fija de dicho peaje.

2. INCREMENTAR EL PEAJE DIARIO DE ALMACENAMIENTO DE GNL

Motivación

De forma complementaria a la propuesta anterior, proponemos también incrementar el peaje diario de almacenamiento de GNL para permitir **incentivar la contratación de capacidad a más largo plazo**. Este incremento del peaje diario permitiría también incrementar, como se ha indicado anteriormente, los **ingresos de peajes y garantizar así la suficiencia económica** de la actividad de almacenamiento de GNL.

Por otra parte, consideramos que incrementar el peaje diario de almacenamiento **no tendría un impacto negativo en la formación de precios del mercado mayorista de electricidad** (establecido así como prioridad en las orientaciones de política energética), al estar dichos precios eléctricos fuertemente condicionados por los peajes a corto plazo de las redes de transporte y no de los peajes a corto del almacenamiento de GNL. Es más, el operador al preparar su oferta al mercado, tendría que reducirla en la cantidad equivalente a reducir su coste de almacenamiento variable (o de contratación diaria), resultando así una oferta inferior.

El incremento propuesto en el peaje diario entendemos que podría hacerse hasta alcanzar el nivel existente actualmente y con el que han venido trabajando los agentes.

Propuesta

Por todo lo anterior, solicitamos a la CNMC que considere **incrementar el peaje diario de almacenamiento de GNL** hasta alcanzar los niveles actuales.

Esperamos que nuestras aportaciones les sean de utilidad y reiteramos el agradecimiento por la oportunidad de expresar nuestras inquietudes sobre el Proyecto de Circular.

Atentamente.



José Simón Buela
Director General Europa